Sistema Integrado de Gestión Administrativa Módulo de Logística

Versión 25.01.02.U1

Hora: 15:54 Página: 1 de 1

Fecha: 12/11/2025

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000891

NRO. IDENTIFICACIÓN: 000790

N° E/M : 00728

R.U.C. : Señores

Dirección

Teléfono Fax

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Email Fecha: 12/11/2025 Moneda : S/.

: SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN REVISION Y ANALISIS DE DOCUMENTOS TECNICOS - META 0013 Concepto

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL		
SERVICIO	071100386814	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN REVISIÓN Y ANÁLISIS DE DOCUMENTOS TÉCNICOS			
		TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago: - Garantía:

- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION:

FECHA DE COTIZACION:

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Atentamente;



# **GOBIERNO REGIONAL CUSCO**

PLAN COPESCO UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



# ANEXO 14

# DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Sei	eñores:								
OF	FICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXLIARES								
PL	AN COPESCO								
Pla	aza Túpac Amaru s/n Huanchac								
Pro	Presente								
	que suscribe identificado con DNI $N^{\circ}$ $N^{\circ}$ Tel Cel								
DE	ECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:								
1.	No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.								
2.	No tengo impedimento para contratar en el Estado.								
3.	No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.								
4.	Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.								
5.	De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.								
6.	Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Publicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.								
<i>7</i> .	En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.								
8.	De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al <b>correo electrónico</b>								
9.	No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.								





Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

# CARTA AUTORIZACIÓN

# PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

	Cusco,	,de	9		del 20	)25.
Señores : PLAN COPESCO						
A	sunto: Auto en cu			se deta		0
Por medio de la presente, comunico a usted, q respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) d						y el
- EMPRESA (O NOMBRE) :						•••
- RUC :						
- ENTIDAD BANCARIA :					•••••	
- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :						
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:					•••••	••••
Dejo constancia que el número de cuenta banc consignado, tal como ha sido aperturada en el sist	•			ASOCIAD	O al I	RUC
Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recib por mi representada, una vez cumplida o atendida de Servicio con las prestaciones de bienes y/o se cancelada para todos sus efectos mediante la sola que se refiere el primer párrafo de la presente.	la correspon ervicios mate	ndiente C ria del c	Orden de ontrato p	Compra pertinente	y/o Or e, qued	den dará
Atenta	mente					
Firma, Nombres y A <sub>l</sub> Representante legal y so	_	stor o	a			



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

FERENCIA SERVICIOS EN GENERAL					
PRODER					
GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: MEJORAMIENTO DI TRANSPORTE EN LA CIUDAD DEL CUSCO					
SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN REVISION Y ANALISIS DE DOCUMENTOS TECNICOS					

#### I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública de contratar a un asistente técnico en revisión y análisis de documentos es garantizar que la entidad pueda cumplir sus objetivos institucionales a través de una gestión eficiente y oportuna de su documentación. Esto implica mejorar la calidad de los servicios, asegurar la correcta ejecución de procesos administrativos y técnicos.

#### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El objeto de contratar a un asistente técnico en revisión y análisis de documentos es apoyar en la gestión y elaboración de documentos de manera eficiente, contribuyendo así a la mejora de procesos y al cumplimiento de objetivos con la elaboración de propuestas y opinión técnica en el marco de la normativa aplicable.

# III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

#### 3.1. Actividades

- Realizar reportes de Revisión y verificación la información contenida en documentos técnicos, como planos y especificaciones, para asegurar el cumplimiento con los estándares.
- Realizar reportes de los atrasos en la ejecución de actividades, riesgos potenciales u otras observaciones con el objetivo de asegurar el cumplimiento durante cierre de las acciones.
- Redactar y preparar de informes técnicos, informes de avance y otros documentos relacionados con el proyecto.
- Realizar reportes respecto a la asistencia técnica en la etapa de liquidación de las actividades del programa METRA
- Realizar análisis de datos y generar reportes en la etapa de liquidación de las actividades del programa METRA
- Gestionar bases de datos y fuentes de verificación.
- Organizar, actualizar y preservar los expedientes y archivos documentales
- Revisión de las variaciones, valorizaciones de obra y supervisión de obra

## 3.2. Normas técnicas

- Constitución Política del Perú
- Código Civil
- D.S. 001-69-IC/DS-1969, Decreto Supremo que constituye la Comisión Especial para Coordinar y Supervigilar el Plan Turístico Cultural Perú UNESCO - COPESCO; norma de creación del Plan COPESCO
- Decreto Ley Nº 20176, "Ley de creación del Plan COPESCO y su Reglamento D.S. N° 002-74-IT/DS.
- D.S. N° 242-2018-EF. TUO del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el
- Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- D.S. N° 284-2018-EF., Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252.
- Decreto Legislativo N° 1437, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público.
- Ley Nº 27783; Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley Nº 27867; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N<sup>a</sup> 27902; Ley Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley Nª 28245; Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- Ley Nº 29664; Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres.
- Ley N° 27444; Ley procedimiento Administrativo General.
- Resolución ministerial N°242-2019-VIVIENDA, Lineamientos generales para el uso del BIM en proyectos de construcción.
- Decreto Supremo 289-2019-EF. Disposiciones para la incorporación progresiva de BIM en la inversión pública.
- Decreto Supremo N° 237-2019-EF. Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019- 2030.







"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

#### 3.3. Seguros

El contratista deberá contar con un seguro Complementario de Trabajo de Riesgos (SCTR salud) durante el plazo de la ejecución del servicio.

# IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

La modalidad de pago será a suma alzada

# V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- 5.1 Lugar: Se realizará en la Unidad de Gestión del PRODER Cusco del Plan COPESCO, ubicado en la Plaza Túpac Amaru s/n del distrito de Wánchaq y provincia, departamento y Región Cusco.
- Plazo de ejecución: El plazo de la prestación del servicio será de 40 días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

# OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

#### 6.1. OTRAS OBLIGACIONES

### 6.1.1. Otras obligaciones de la Entidad

- El PRODER Cusco, hará entrega de la siguiente documentación:
  - La Entidad suministrará, toda información que posea respecto a la intervención propuesta como son: datos, contactos de autoridades e instituciones del área de intervención.
  - El Manual de Operaciones del Programa
  - Las Normas de aplicación a los contratos de préstamo referidas a: Adquisición de bienes, obras y Servicios distintos a los de consultoría; y la Normas de Selección y Contratación de Consultores.

### REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con RUC activo y habido
- Contar con RNP Activo
- El postor deberá estar dedicado al objeto de Contratación.
- No estar inhabilitado para contratar con el estado
- Vigencia Poder (de corresponder)

#### 7.1. Perfil Requerido:

#### Formación académica

Título profesional universitario en Ingeniería Civil y/o Arquitecto.

# Experiencia general

Experiencia laboral general mínima de cinco (05) años, a partir de la colegiatura.

### Experiencia especifica

Experiencia laboral especifica minina de tres (03) años en el sector público y/o privado como Residente y/o Supervisor y/o monitor vial, de Proyectos de Construcción y Mantenimiento de infraestructura Vial.

#### Capacitaciones

- Diplomado y/o Especialización en Contratos NEC y/o FIDIC por un mínimo de 100 horas
- Capacitación en software de Costos y Presupuestos.
- Capacitación en software de Programación de Obras.
- Conocimiento de Idioma Inglés.
- Capacitación en temas de tecnologías de pavimentos y/o tecnología de asfaltos.







#### Acreditación:

- La experiencia general y especifica se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.
- Las capacitaciones requeridas se acreditarán con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple certificado (ii) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la capacitación.

Nota: las mismas que serán presentadas al momento de la cotización

#### VIII. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

EL producto será concordante con las actividades descritas en el numeral 3.1 será entregado mediante un informe que debe contener:

# Anexo Na1-

 Análisis de la revisión y verificación la información contenida en documentos técnicos, como planos y especificaciones, para asegurar el cumplimiento con los estándares en la etapa de identificación de defectos de la obra Vía Expresa según cronograma

 Reporte de los atrasos en la ejecución de actividades, riesgos potenciales u otras observaciones durante la etapa de identificación de defectos de la obra Vía Expresa según cronograma

### Anexo Nº 2

- Redactar y preparar de informes técnicos, informes de avance y otros documentos relacionados con el Proyecto de periodo de noviembre hasta el 22 diciembre del 2025
- Análisis de datos y generar reportes en la etapa de identificación de defectos de la obra Vía Expresa según cronograma

#### Anexos Na3

- Organizar y ordenar los expedientes de la Obra mejoramiento Integral de la Vía Expresa de los meses de noviembre hasta el 22 diciembre del 2025
- Revisión de las variaciones, valorizaciones de obra y supervisión de obra presentadas en los meses de noviembre hasta el 22 diciembre del 2025

Nota: Dicha documentación deberá ser presentada por mesa de partes del -PLAN COPESCO ubicado en la Plaza Túpac Amaru S/N

#### IX. CONFORMIDAD

La Conformidad se otorgará por parte de la Coordinación del PRODER

# X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

# 10.1. Forma de pago:

El pago será único y se efectuará previa conformidad del servicio

## 10.2. Condición de pago:

Para efectos de pago el Contratista deberá presentar el comprobante de pago, Suspensión de Cuarta Categoría (de corresponder), Carta CCI y Vigencia de Poder (de corresponder)

# XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor de servicio por vicio ocultos del servicio ofertado será 01 año, contando a partir de la conformidad otorgada.

El cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia, en las tareas específicas descritas en los términos de referencia



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

#### XII. PENALIDADES

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

### 12.1. Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto F x plazo Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F= 0.40

#### XIII. GESTIÓN DE RIESGOS

No se identifican Riesgos

#### XIV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

### XV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

## XVI. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.







# GOBIERNO REGIONAL



UNIDAD DE ADMINISTRACION

UNIDADFUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

# XVII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones. previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Firma y Sello Respensable del Área Usuaria

Hagamos HISTORIA Plaza Tupac Amaru S/N Distrito de Wanchaq – Cusco – Perú www.gob.pe/peplancopesco